

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE FOMENTO

**13401** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo M-1753 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno» modelo M-1753 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000;

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología, y

Reglamento de Radiocomunicaciones,  
Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca: «Furuno». Modelo: M-1753 C. Número homologación: 86.0392.

La presente homologación es válida hasta el 13 de enero de 2009.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**13402** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo M-1723 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo M-1723 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000;

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología, y

Reglamento de Radiocomunicaciones,  
Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca: «Furuno». Modelo: M-1723 C. Número homologación: 86.0390.

La presente homologación es válida hasta el 13 de enero de 2009.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**13403** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo M-1733 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S. A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Furuno», modelo M-1733 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000;

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología, y

Reglamento de Radiocomunicaciones,  
Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca: «Furuno». Modelo: M-1733. Número homologación: 86.0391.

La presente homologación es válida hasta el 13 de enero de 2009.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**13404** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se conceden ayudas a Corporaciones Locales, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2004/2005.*

De conformidad con la Resolución de 16 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocaron ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, examinada la propuesta elaborada por la Comisión Seleccionadora prevista en el apartado quinto de la mencionada Resolución, una vez cumplido el trámite de audiencia a los interesados, esta Secretaría de Estado de acuerdo con lo preceptuado en el apartado octavo de la referida Resolución de 16 de febrero de 2004, ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.422K.461, a las siguientes Corporaciones Locales las ayudas cuya cuantía se especifica:

| Provincia | Entidad local                    | Importe |
|-----------|----------------------------------|---------|
| Ceuta.    | Ciudad Autónoma de Ceuta .....   | 12.747  |
| Melilla.  | Ciudad Autónoma de Melilla ..... | 23.523  |